Estado de Campeche. — Febrero de 1883. — Tesorería General.

Estado Corte de Caja de 2ª operacion que manifiesta los ingresos y egresos que ha habido en esta oficina en todo el mes citado.

—INGRESOS.—

Fls.		Total de cada ramo.			Fls.		Total de cada ramo.			RESUMEN.	
	Existencia que resultó en 31 de Enero del año próximo pasado	$	3,560	20		Del frente	$	9,092	76	$	2,617 15
11.	Derecho de E-tado	«	836	83			«	366	02		
12.	Idem de patente de licores	«	1,151	34	23	Fondo de instruccion pública	«	3,000	—		
13.	Idem de consumo de carnes	«	20	—	59.	Fondo de caminos	«	1,500	—		
14.	Idem de dispensa de publicatas	«	941	47	60.	Remesas de las recaudaciones	«	30	94		
16.	Idem de patente de giro mercantil	«	2,421	68	66.	Contribucion por calamidades públicas	«	180	05		
17.	Contribucion general	«	151	50	69.	25 p.% sobre el derecho de consumo de licores	«	2	40		
18.	Excepcion de Guardia Nacional	«	9	74	73.	Revalidacion de despachos de Jefes y Oficiales de la G. N	«	32	—		
19.	Papel del registro civil				25.	Depósito de cementerios	«	2,158	42	«	16,362 59
	Al frente	$	9,092	76	26.	Contribucion federal					
						Total ingreso				$	18,979 74

—EGRESOS.—

	[illegible] Ejecut[illegible]	$	833	—		Del frente	$ 8,756	63
	[illegible]atura política de la Capital	«	729	—	51.	Gastos extraordinarios y mejoras materiales	« 620	12
	[illegible]erpo de policía de idem	«	173	33	52.	Idem, idem de justicia	« 259	34
	[illegible]atura del Cármen	«	752	—	54.	Paseos públicos	« 51	—
	[illegible] de idem	«	237	—	55.	Gastos por decretos especiales	« 503	—
	[illegible]a de Hecelchakan	«	485	—	58.	Asignacion al recaudador del producto de excepcion de G. N	« 30	—
	Superiores	«	126	—	61.	Acreedores diversos	« 105	—
37.	[illegible] de lo criminal de la Capital	«	906	61	62.	Asignacion á los recaudadores de Seibaplaya y Palizada	« 16	—
38.	Idem de lo civil de idem	«	360	83	63.	Celador de la recaudacion de rentas de Calkiní	« 20	—
39.	Departamento judicial del Cármen	«	258	83	64.	Escuela Náutica	« 45	—
40.	Tesorería general del Estado	«	335	—	65.	Gastos en virtud del decreto de 29 de Setiembre de 1882	« 266	44
41.	Administracion de rentas del Cármen	«	595	—	66.	Contribucion por calamidades públicas	« 30	94
42.	Guardia Nacional	«	300	—	67.	Juntas graduadoras	« 85	—
43.	Pensionistas	«	910	25	69	25 p.% sobre el derecho de consumo de licores	« 102	13
44.	Beneficencia	«	72	—	70.	Viáticos de Electores	« 118	37
45.	Instruccion pública primaria	«	266	66	72.	Juntas calificadoras de Guardia Nacional	« 36	—
46.	Idem, idem secundaria	«	625	—	74	Ferrocarril y telégrafo del Estado	« 817	37
47.	Portes de correos	«	245	—	75.	Gastos para el cumplimiento de la ley de G. N	« 80	—
48.	Gastos de imprenta	«	80	—	26.	Contribucion federal	« 2,158	42
49.	Registro público	«	329	12			$ 14,098	76
50.	Gastos generales y extraordinarios de Hacienda	«	171	—			« 2,000	—
	Al frente	$	26	—	60.	Remesas de las recaudaciones	« 16,098	76
		$	8,756	63		Total egreso		$ 16,098 76
						Existencia		$ 2,880 98

NOTAS:—1ª Los $ 620. 12 cs. cargados á «Gastos extraordinarios y mejoras materiales», han sido pagados de órden superior, como sigue: $ 19 al C. Pedro Maldonado, por acarreto de ladrillos y otros efectos depositados de órden superior en el Palacio Municipal: $ 16 al C. Juan J. Correa, por pension á su hijo Antonino, correspondiente á Enero último: $ 11. 18 cs. á la Oficina telegráfica de esta capital, por valor de mensages en todo el mes de Enero último: $ 2. 50 cs. al C. Antonio Canabal, por valor de velas para el alumbrado del Palacio de Gobierno: $ 50 al C. Rafael S. Suarez, por gastos que erogó en dos comisiones del servicio público en Hecelchakan: $ 3. 50 cs. al C. Joaquin Rico, por desemborque y acarreto del equipaje del Poder Ejecutivo á su llegada del Cármen: $ 4 al Oficial 1º de la Secretaría de Gobernacion y Hacienda, por importe de un libro en blanco y encuadernacion de otro para el uso de la expresada Secretaría: $ 3. 18 cs. á la Oficina telegráfica de Calkiní, por valor de mensages en todo el mes de Enero último: $ 17 al Jefe político de Hecelchakan, por gastos que erogó en la destruccion de la langosta que invadió dicho Partido: $ 15 al Secretario de Gobernacion y Hacienda, por sobresueldo que tiene señalado, correspondiente á Enero último: $ 10 al Oficial 2º de la misma Secretaría, por id. id. en id.: $ 20 al Escribiente C. Manuel Mendez Quintana, por id. id., correspondiente á los meses de Diciembre y Enero últimos: $ 17 al Secretario de la Jefatura política del Cármen, por alquiler del local que ocuparon los empleados de la Secretaría de Gobierno, en Enero próximo pasado: $ 54. 50 cs. al mismo Secretario, por alquiler de carruages para el desempeño de varias comisiones del servicio público: $ 75 al Administrador de correos de la expresada ciudad del Cármen, por valor de suscriciones del Gobierno del Estado al periódiño «La Patria», en Noviembre y Diciembre últimos: $ 25 al mismo Administrador, por suscricion del mismo Gobierno al periódico «Pedagogía»: $ 3. 93 cs. á la Oficina telegráfica de la misma ciudad, por valor de mensages del Cármen á esta capital: $ 6 á los CC. Berron hermanos, por importe del pasage del C. Amado Gutierrez, de esta capital al Cármen, en el vapor «Frontera»: $ 7. 50 cs. al C. Adolfo Muñoz, por trabajos extraordinarios que desempeñó en la Jefatura política de la capital: $ 23. 50 cs. al Oficial mayor de la Secretaría de Gobernacion y Hacienda, por valor de útiles para el uso de la Secretaría de Gobierno: $ 8 al mismo, por valor de su pasage del Cármen á esta capital: $ 30 al C. Gerónimo Diaz, por valor de gastos que erogó en una comision del servicio público que pasó á desempeñar en la ciudad del Cármen: $ 3. 08 cs. á la oficina telegráfica de esta capital, por valor de mensages en Febrero último: $ 60 al C. Manuel Campos Diaz, por valor de pasage de 25 soldados federales al Cármen: $ 3 al C. Joaquin Rico, por embarque de los mismos: $ 19 al C. Pedro Lavalle, por sueldo que le correspondió en 19 dias del mes de Febrero próximo pasado, como Comprofesor del liceo «La Luz»: $ 01. 50 cs. al C. Joaquin Ramos, por valor de un Código penal, para el uso de los Tribunales del Estado: $ 61. 75 cs. al Administrador de correos de esta capital, por valor de suscriciones á los periódicos «La Enseñanza objetiva» y «La Patria»: $ 50 Invertidos de órden superior en la compra de mil estampillas de á 5 cs. para timbrar igual número de acciones del ferrocarril.

2ª De los $ 2,880. 98 cs. existentes, corresponden: $ 202. 81 cs. al Erario del Estado: $ 378. 12 cs. á Depósito de cementerios: $ 2,000 á id. del ferrocarril en el rio Candelaria: $ 120 al id. en beneficio de las víctimas del ferrocarril de Morelos y $ 180. 05 cs. al Instituto Campechano, por producto del 25 p.% sobre el derecho de consumo de licores.

Campeche, Marzo 4 de 1883.—P. L. D. T., *F. Colomé.*—P. E. C. *José N. Lavalle.*—Jefatura de Hacienda del Estado de Campeche.—Vº Bº *F. Aubry.*

Es copia que certifico.—P. E. S., MANUEL D. SALAZAR, oficial mayor.

PRENSA NACIONAL.

Informe relativo á las casas de matanza de cerdos.

DESPACHO NUMERO 14.

N. York, Marzo 14 de 1883.

Las casas de matanza de cerdos están situadas en la misma localidad que las destinadas al ganado mayor de que informé á vd. en mi comunicacion anterior; y en mi concepto, están más en conformidad con los principios de la higiene que estas últimas, como puede verse en seguida.

Todas las casas de matanza de cerdos están construidas poco más ó ménos del mismo modo, con algunas variaciones de escasa importancia, y por esto describiré una de las mayores que ví.

La puerta de entrada de la calle conduce á una galera destinada en unas casas á colgar los cuerpos de los cerdos ya dispuestos para su venta, y en otras es empleada como parte de alguna otra oficina. En algunas casas, el ganado que va á ser matado se guarda en las galeras de los sótanos, y en otras, en una galera superior á la de la entrada. Por una sencilla combinacion de puertas en los enrejados de madera que se levantan del suelo hasta la altura poco más ó ménos de una yarda, y que forman diversas divisiones, se hace pasar á los animales á una de estas divisiones, de corta extension, en donde está el empleado encargado de colgar convenientemente al animal para ser sacrificado. Esta operacion se hace de la manera siguiente: de los cuatro ó seis cerdos que caben dentro de aquel pequeño corral, el empleado toma uno por los piés, le coloca en ellos una argolla que pende de una cadena, la que está sostenida por una polea de fierro que puede correr libremente en un riel circular colgado del techo á tal altura, que el cerdo puede ser colgado y descolgado fácilmente por los empleados. Una vez colgado el animal vivo, por los piés, el empleado lo empuja hácia el punto opuesto del riel circular, y corriendo la polea libremente va á detenerse al citado punto opuesto al del que partió: en este lugar lo espera otro empleado y lo degüella rápidamente. Como el animal está colgado por los piés, la sangre sale libremente para caer en un recipiente á propósito que está debajo del cerdo, y de allí escurre con prontitud por unos tubos al interior de un aparato de evaporacion situado en uno de los pisos inferiores. En este aparato se evapora rápidamente el agua de la sangre, y sus vapores, al salir para el rio por medio de unos caños, sufren en su tránsito la accion de un calor muy elevado. Los materiales sólidos de la sangre acaban de secarse en otro aparato calentado, del que se extraen despues bajo la forma de un polvo color de café, para ser vendidos como abono de las tierras de labor á un precio preporcionado á su riqueza en amoniaco.

Luego que el cuerpo del cerdo se ha desangrado completamente—operacion que dura unos cuantos minutos—lo descuelgan y lo dejan caer, sin haberle quitado la piel, á unos tanques que están en un piso inferior, en los que sufren por un poco de tiempo la accion del vapor de agua á una temperatura elevada convenientemente. De allí entra á una máquina que en unos cuantos segundos le raspa todo el pelo, y sale el cadáver por el otro lado con la piel limpia, como si lo hubieran razurado, y cae en una mesa como de un metro y medio de ancho y varios metros de largo, inclinada en el sentido de su longitud, siendo la parte más alta la que está junto á la máquina. A los dos lados de la mesa hay varios empleados esperando el cadáver para acabar de quitarle el pelo en los puntos en donde no lo hizo la máquina, colocados unos al lado de los otros, de modo que con sólo dejar rodar el cadáver, pasa de mano en mano; así es que todos los empleados pueden trabajar á la vez, economizando muchísimo tiempo. Cuando el cuerpo llega al fin de aquel plano inclinado, lleva su piel perfectamente lim-